

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de enero de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Almería para la firma de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Almería para la dispensación de metadona.

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece que las actuaciones de salud deben inspirarse, entre otros, en la mejora continua en la calidad de los servicios, con un enfoque especial a la atención personal y a la confortabilidad del paciente. En este sentido, el Distrito tiene asumidas las competencias de la dispensación de metadona a aquellos pacientes toxicómanos que tengan indicado este tratamiento por los servicios de atención correspondientes.

Con el fin de hacer efectiva la realización de estas actividades, el Distrito Sanitario Almería a través de este Convenio de colaboración con los Servicios de Atención a Drogodependencias de Cruz Roja Española, para la dispensación de metadona, ofrecerá una mejor calidad a los usuarios del programa que son seguidos en el Centro de Cruz Roja en Almería, o derivados por el Centro Provincial de Drogodependencias de Almería.

El convenio ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Según consta en la memoria económica incorporada al expediente, el Distrito Sanitario Almería aporta la cantidad anual de 17.328,72 €, destinados a compensar los gastos derivados del mantenimiento del local (agua, luz, teléfono, limpieza, arrendamiento, etc.), actividades y personal de apoyo.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Almería para la firma de un Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asamblea Provincial de Cruz Roja de Almería para la dispensación de la metadona, con un periodo de vigencia de un año, prorrogable de forma tácita por periodos iguales, hasta un máximo de cuatro años adicionales de duración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2020.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00170193